

Mejoras

1.- Real Decreto-ley 708/2015: Cotización de trabajadores a tiempo parcial en I.T./maternidad/ paternidad/ Riesgo durante embarazo y lactancia *(se avanzó el 17 de noviembre)*

Según instrucciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, se modifica el criterio al cumplimentar en el fichero FAN el **periodo en I.T. de trabajadores a tiempo parcial**. A partir de ahora en los segmentos DAT por los días en incapacidad temporal de trabajadores a tiempo parcial en situación de I.T. **se cumplimentarán los días en situación de baja**. Hasta ahora, se informaban las horas en I.T. durante el mes.

2.- Mejoras al calcular las Pagas Extras

Con el fin de ampliar las posibilidades en el cálculo de las pagas extras, contemplando de esta forma las diferentes casuísticas que puede presentar el trabajador al calcular las pagas extras, en esta versión se han realizado las siguientes mejoras:

2.1- Cálculo de la prorrata de paga extra en situación de reducción de jornada

A partir de ahora, podrá establecer el cálculo de la prorrata de pagas extra en las reducciones de jornada.

Para ello, se ha incorporado en la ficha de empresa un nuevo indicador denominado: “CÁLCULO PRORRATA DE PAGA EXTRA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA”, que actuará de la siguiente manera:

- **Activado:** La prorrata se calculará según si el trabajador es mensual o diario (360/365).
- **Desactivado:** La prorrata se calculará por horas cotizadas.

The screenshot shows the 'Ficha de Empresa' (Company Card) interface. At the top, there is a header with 'Empresa' and a search bar. Below this is the 'Ficha de Empresa' title and a toolbar with various icons. The main section is titled 'Indicadores' (Indicators). It contains three indicators, each with a description and a checkbox. The third indicator, 'CÁLCULO PRORRATA DE PAGA EXTRA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA', is highlighted with a red box. The description for this indicator states: 'Active el indicador si desea calcular la prorrata de pagas extras según si el trabajador es mensual o diario (360/365). En caso contrario se calculara por horas cotizadas.'

Hasta ahora, en las reducciones de jornada, se calculaba la prorrata en función del estado del indicador "CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA". Sin embargo, a partir de ahora, para el cálculo de la prorrata sólo se tendrá en cuenta este nuevo indicador.

A tener en cuenta...

El indicador "CÁLCULO PRORRATA DE PAGA EXTRA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA" se mostrará, por defecto, igual que tenga informado el indicador "CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA", pudiéndose desactivar o activar a posteriori si fuera necesario.

2.2- Posibilidad de forzar el importe bruto y/o líquido íntegro de la paga extra

Hasta ahora, al forzar el importe de la paga extra a través de conceptos variables, la aplicación tenía en cuenta los descuentos de I.T. que tuviera el trabajador, así como las fechas de alta y baja en el devengo de la paga extra.

A partir de esta versión, podrá determinar que, el importe informado desde conceptos variables actúe íntegramente en el cobro de la paga extra, sin tener en cuenta fechas de devengo ni posibles descuentos que tuviese el trabajador.

Para ello, al informar la incidencia de Conceptos Variables dispone desde el grupo "Conceptos Calculados" de los nuevos conceptos "Total Líquido Paga Extra" o "Total Bruto Paga Extra", según si desea forzar el importe líquido o bruto de la paga.

Lista de Conceptos

Crear un nuevo concepto [pulsando aquí](#)

☐ Mostrar todos los conceptos del Convenio/Pacto

Seleccionar un concepto de entre los existentes

☐ CONCEPTOS DE COBRO
 ☐ CONCEPTOS DE DESCUENTO
 ☒ CONCEPTOS CALCULADOS

Filtrar

Página 1/10

Conceptos Salariales

	Origen	Cód	Concepto	Obs	F / V	Especie
☐	☒	-	Embargo Salarial 5		C	
☐	☒	-	Descuento Préstamo 8		C	
☐	☒	-	Embargo Salarial 4		C	
☐	☒	-	Total Bruto Paga Extra		C	
☐	☒	-	Total Líquido Paga Extra		C	
☐	☒	-	Descuento Préstamo 9		C	
☐	☒	-	Descuento Préstamo 7		C	
☐	☒	-	Descuento Préstamo 6		C	

Origen: ☒ Empresa

Aceptar

Cancelar

A tener en cuenta...

- 1) Igual que para el resto de conceptos calculados, las unidades no podrán modificarse.
- 2) El importe que fuerce a través de variables para la paga extra, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la paga finiquitos o para los atrasos de convenio, siguiendo la misma operativa que realiza la aplicación con el cálculo de los conceptos variables hasta ahora.

2.3- Cálculo de la paga extra de trabajadores mensuales como diarios

Con esta versión se incluye la posibilidad de calcular los trabajadores de cobro “**Mensual**” como si fueran trabajadores de cobro “**Diarios**”.

Para ello, desde los indicadores de la Ficha Empresa se ha incluido el nuevo indicador “**MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIOS**” que actuará de la siguiente manera:

- **Activado:** La aplicación calculará la prorrata de la paga extra de los trabajadores mensuales como si fuesen diarios, esto implica que el importe de la paga extra se dividirá por el total de días del año (365/366) y se multiplicará por los días naturales del mes para obtener el importe del prorrateo.
A la hora de calcular la paga extra se seguirá la misma operativa y se calculará el número de días naturales por mes.
- **Desactivado:** La aplicación, en trabajadores de cobro mensual, realizará el cálculo de la prorrata de la paga extra como hasta ahora.

A tener en cuenta...

Los trabajadores diarios o trabajadores a tiempo parcial no se verían afectados en el cálculo de la paga extra si Vd. activa el indicador “**MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIOS**”, ya que, en estos casos la aplicación continuará realizando el cálculo de la paga extra por los días naturales u horas laborables.

Empresa: 2206 - Empresas de Hostelería S.A.

Ficha de Empresa

Indicadores

- Identificativos
- Centros de Trabajo
 - Formas de pago
 - Cotización
 - Convenios y Pactos
- Conceptos
- Características
 - Datos Cálculo
 - Cláusulas
 - Indicadores
- Contabilización
- Formación Continua
- Datos Ampliación

• **CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE GUARDA LEGAL**
Active el indicador si desea calcular la base reguladora teniendo en cuenta los tres meses anteriores a la IT.
Si se activa este indicador se tendrá en cuenta el estado del indicador de CÁLCULO BASE REGULADORA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA para calcular la base reguladora a partir de días naturales o laborales.
En caso de no marcarlo la base reguladora se calculará a partir de los días naturales y teniendo en cuenta el último mes.

• **CÁLCULO MULTICATEGORÍA**
Active el indicador si desea trabajar con multicategoría.

• **CÁLCULO DE PAGAS DE TRABAJADORES EN DIFERENTES FICHAS**
Indique si desea tener en cuenta para el cálculo de las pagas, a los trabajadores que pertenezcan a la misma empresa y con el mismo documento identificativo.

• **COPIA DE ITS/ABSENTISMOS DEL TRABAJADOR**
Indique si desea copiar las ITS y los Absentismos de los trabajadores que pertenezcan a la misma empresa y con el mismo documento identificativo.

• **NO GENERAR TRAMO POR CAMBIO DE REDUCCIÓN DE JORNADA**
Indique si desea dejar de generar tramos por cambio de reducción de jornada en cret@

• **MENSUAL VACACIONES COMO DIARIO**
Indique si desea calcular los días para el cálculo de las vacaciones de los trabajadores de cobro mensual como si se tratara de un trabajador de cobro diario

• **MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIO**
Indique si desea calcular los días para el cálculo de las pagas extras de los trabajadores de cobro mensual como si se tratara de un trabajador de cobro diario

• **REPARTIR EL IMPORTE DE LAS INCIDENCIAS ENTRE TODAS LAS PAGAS DEL MES**
Active el indicador si desea repartir la incidencia entre todas las pagas del mes.
Si se activa el indicador se repartirá el importe de la incidencia entre todas las pagas que tenga calculadas en ese mes.
En caso contrario, se incluirá el importe íntegramente en la nómina que coincida con la fecha de la incidencia.

Salir

Ejemplo:

Veamos, a través del siguiente ejemplo, qué cálculo realizaría la aplicación del prorrateo de la paga extra al activar el nuevo indicador “MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIOS”:

- Trabajador de cobro “Mensual” y conceptos tipo “T”
- Importe de la paga extra de 1.000 €
- Calculamos la **paga mensual del mes de diciembre**

Al tener activado el indicador “MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIOS” la aplicación realizaría el siguiente cálculo:

$$\text{Importe de la Prorrata} = \frac{\text{Importe Paga Extra}}{\text{Días año (365/366)}} * \text{Días alta mes}$$

En nuestro ejemplo, el cálculo de la prorrata de la paga extra se realizaría por los días del año (365) y por los días en en alta del mes de diciembre (31 días naturales), véase a continuación:

$$\text{Importe de la Prorrata} = \frac{1000 \text{ euros}}{\text{Días año (365 días)}} * 31 \text{ días en alta en diciembre} = 84,93$$

A tener en cuenta...

Al calcular la paga extra se seguirá la misma operativa y se calculará el número de días naturales por mes.

Desde el apartado “Prorrata de Pagas Extras” del detalle de cálculo podremos visualizar la operativa de cálculo que realiza la aplicación.

DETALLE DEL CÁLCULO

PRORRATA DE PAGAS EXTRAS

La operativa que sigue el programa para calcular la prorrata de Pagas Extras es la siguiente:

Calculamos los importes de cada una de las pagas extras informadas en la ficha del trabajador. Para este trabajador, tenemos las siguientes:

Paga Extra :Diciembre
Tipo de Paga: Mensual

Calculamos el importe de estos conceptos, recogiendo el importe de la ficha del trabajador y los días informados en el centro, obteniendo:

Código	Descripción	Tipo	Importe
1	Salario Base	T	1000,00

Porcentaje sobre los conceptos afectos = 100,00

Importe Paga Extra Diciembre = 1000,00

A partir de este importe, y teniendo en cuenta los días que el trabajador ha estado de alta en el mes, calculamos el importe de la prorrata:

$$\text{Imp.Porrata} = \frac{\text{Imp.Paga Extra 1}}{\text{Días año (360 o 365/366)}} \times \text{Días alta mes}$$

$$\text{Imp.Porrata} = \frac{1000,00}{365} \times 31,00 = 84,93$$

3.- Posibilidad de incluir las incidencias por conceptos variables en la paga correspondiente, en un mes con varias nóminas

A partir de esta versión, al informar una incidencia en los meses en los que existan calculadas varias nóminas podrá decidir si repartir el importe en todas las pagas del mes o incluirlo íntegramente en la nómina en la que coincida con la fecha de la incidencia.

Para ello, se ha incluido desde la Ficha de Empresa el nuevo indicador “REPARTIR EL IMPORTE DE LAS INCIDENCIAS ENTRE TODAS LAS PAGAS DEL MES” que actuará de la siguiente manera:

- **Activado:** Se repartirá la incidencia o el importe informado en esta, entre todas las pagas del mes, que sería la operativa que realizaba hasta ahora la aplicación.
- **Desactivado:** Se incluirá el importe íntegramente en la nómina que coincida con la fecha de la incidencia.

Ficha de Empresa

Empresa 2206 - MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Indicadores

- Identificativos
- Centros de Trabajo
 - Formas de pago
 - Cotización
 - Convenios y Pactos
- Conceptos
- Características
 - Datos Cálculo
 - Cláusulas
 - Indicadores
 - Contabilización
 - Formación Continua
 - Datos Ampliación

• **CÁLCULO PRORRATA DE PAGA EXTRA EN SITUACIÓN DE REDUCCIÓN DE JORNADA**
 Active el indicador si desea calcular la prorrata de pagas extras según si el trabajador es mensual o diario (360/365).
 En caso contrario se calculará por horas cotizadas.

• **CÁLCULO MULTICATEGORÍA**
 Active el indicador si desea trabajar con multicategoría.

• **CÁLCULO DE PAGAS DE TRABAJADORES EN DIFERENTES FICHAS**
 Indique si desea tener en cuenta para el cálculo de las pagas, a los trabajadores que pertenecen a la misma empresa y con el mismo documento identificativo.

• **COPIA DE ITS/ABSENTISMOS DEL TRABAJADOR**
 Indique si desea copiar las ITS y los Absentismos de los trabajadores que pertenezcan a la misma empresa y con el mismo documento identificativo.

• **NO GENERAR TRAMO POR CAMBIO DE REDUCCIÓN DE JORNADA**
 Indique si desea dejar de generar tramos por cambio de reducción de jornada en cret@.

• **MENSUAL VACACIONES COMO DIARIO**
 Indique si desea calcular los días para el cálculo de las vacaciones de los trabajadores de cobro mensual como si se tratara de un trabajador de cobro diario.

• **MENSUAL PAGAS EXTRAS COMO DIARIO**
 Indique si desea calcular los días para el cálculo de las pagas extras de los trabajadores de cobro mensual como si se tratara de un trabajador de cobro diario.

• **REPARTIR EL IMPORTE DE LAS INCIDENCIAS ENTRE TODAS LAS PAGAS DEL MES**
 Active el indicador si desea repartir la incidencia entre todas las pagas del mes.
 Si se activa el indicador se repartirá el importe de la incidencia entre todas las pagas que tenga calculadas en ese mes.
 En caso contrario, se incluirá el importe íntegramente en la nómina que coincida con la fecha de la incidencia.

Salir

Asimismo, se incorpora en la incidencia de conceptos variables el indicador “**Desea repartir el importe entre todas las pagas del mes**”. De esta forma, podrá personalizar el cálculo según el caso y actuar de forma distinta a lo informado en la ficha de empresa.

Nuevo Concepto Variable

A NIVEL DE: Trabajador

Fecha: 26/11/2015
 Empresa: 2206 MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
 Trabajador: 000001 García Moreno, Alberto
 Tipo de paga: Paga mensual
 Concepto: 2 Complemento S. Base
 Importe: 200,00
 Unidades: 0,00

☐ Desea repartir el importe entre todas las pagas del mes

[Deseo precisar más.](#) [Pulse aquí para forzar la imputación del concepto.](#)

El nuevo importe del concepto variable se sumará al del concepto elegido. El cobro y la cotización tendrán lugar en la fecha indicada.

Calcular Nómina Aceptar Cancelar

A tener en cuenta...

En los casos en los que realice la entrada de variables por Excel, la aplicación actuará según lo informado en la Ficha Empresa. Es decir, según si tiene activado o desactivado el indicador “REPARTIR EL IMPORTE DE LAS INCIDENCIAS ENTRE TODAS LAS PAGAS DEL MES” en la ficha de empresa.

4.- Opción de generar un solo documento por empresa del modelo 111

A partir de esta versión, al generar el modelo 111 podrá decir si desea un mismo documento para las empresas seleccionadas, o por el contrario, desea un documento word por cada empresa.

Para ello, se ha incluido el indicador “Generar un documento por empresa”, el cual, únicamente estará visible al seleccionar el formato del impreso: “Por Pantalla”.

Definición de Listados

Periódico IRPF (111/216)

Selección

Cód. Empresa	Empresas	Núm. Identif.
	agregar empresas a la lista	sustituir la lista de empresas

Todas las empresas Las seleccionadas Las no seleccionadas Listar

Opciones

Presentación: Estatal [Pulse aquí para acceder a la página de la AEAT](#)

Último Mes del Periodo Fecha de Pago

Formato Impreso: 111 Trimestral Pantalla

☐ Emitir Percepciones no Sujetas a retenciones Rentas Exentas
☐ Listar sólo centros excluidos
☐ Declaración complementaria
☐ Sólo centros que pertenezcan al grupo de IRPF
☐ Ignorar grupos de IRPF
☐ Generar un documento por empresa

A tener en cuenta...

Si desde la ficha de empresa, tuviese definidos “Grupos de I.R.P.F.”, se generará un documento por cada grupo, salvo que al generar el modelo active el indicador “Ignorar grupos de I.R.P.F.”.

5.- Opción de informar 13 dígitos en el número de justificante anterior, al generar complementarias del modelo 190

A partir de esta versión, al realizar complementarias del modelo 190 podrá informar los **13 dígitos** correspondientes al número de justificante de la declaración anterior.

Hasta ahora, en las complementarias del 190 únicamente podía informar 10 dígitos, los tres primeros dígitos se generaban automáticamente con el código del modelo que listábamos.

Número de justificante de la declaración anterior

Cód. Empresa	Nombre Empresa	Grupo de IRPF	Num. Just. Anterior	
2205	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.A.			 

Informe el código de justificante de la declaración anterior para todas las empresas mostradas.

Aceptar  Cancelar 